

Expediente: 3787/19
Carátula: RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA C/ BRITO LIZ MARIELA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 26/06/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - BRITO, LIZ MARIELA-DEMANDADO
23266480059 - RODRIGUEZ SOLORZANO, ANA MARIA-ACTOR
23266480059 - MEDINA NUÑEZ, JULIO ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 3787/19



H104057919891

JUICIO: RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA c/ BRITO LIZ MARIELA s/ COBRO EJECUTIVO.
EXPTE. N°: 3787/19.

San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2024. **I)** Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica vía Banca Internet Empresas en concepto de planilla de liquidación de deuda por honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial N° 562209521236985, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado MEDINA NUÑEZ JULIO ALBERTO, C.U.I.T. N° 23266480059, en el Banco Macro S.A., N° 460000003452464, la suma de: a) \$47.883,42: Monto resultante de honorarios brutos (\$52.047,20) menos el 8% (\$4.163,78) en concepto de aportes.- **II)** Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de: b) \$9.368,50: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$5.204,72 (10% a cargo de la parte) y \$4.163,78 (8% a cargo del beneficiario). **III)** Agréguese y téngase presente la constancia de no deudor alimentaria acompañada.- GEGE.

Actuación firmada en fecha 25/06/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.